

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 22 de diciembre de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Concurso público para la instalación eléctrica del nuevo edificio de la Delegación Nacional de Sindicatos.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia concurso público para la instalación eléctrica del edificio que se construye en el paseo del Prado, números 18 y 20 de esta capital.

Dicha instalación general comprende las siguientes:

- 1.º Cuadro general de distribución,
- 2.º Red de alumbrado,
- 3.º Red de fuerza,
- 4.º Instalación de protección para la red de telefonía interior y urbana,
- 5.º Instalación de pararrayos,
- 6.º Instalación independiente completa para el diario «Pueblo».

El presupuesto de contrata de todas estas instalaciones asciende a la cantidad de cuatro millones setecientas ochenta mil setecientas setenta y seis pesetas con ochenta y dos céntimos (4.780.776,82).

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo son los que seguidamente se indican.

I.—Datos del concurso público

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Nacional de Sindicatos (Alfonso XII, 34), es de pesetas setenta y siete mil novecientas una pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (pesetas 77.901,44).

Los plazos para efectuar la instalación completa objeto del presente concurso público serán los siguientes:

«Cuadro general de distribución y líneas de alimentación desde el hasta cuadros de distribución secundarios de piso, cuatro meses.

La totalidad de las redes de distribución, ocho meses.

Instalación completa del diario «Pueblo», tres meses.

Estos plazos son independientes unos de otros, consumiéndose simultáneamente.

En el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas figura prevista una sanción económica de quinientas pesetas (500) por cada día de retraso en el cumplimiento de dichos plazos.

II.—Plazos del concurso público

El plazo para optar al concurso público será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4, 5.º), todos los días hábiles, desde las diez a las catorce horas y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, aun cuando este último día sea festivo.

El proyecto completo y los pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, todos los días laborables, de las diez a las catorce horas.

Los planos del edificio se encuentran a disposición de los licitadores en las oficinas de las obras (entrada por Lope de Vega).

La apertura de los pliegos se verificará en la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del octavo día hábil de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para las obras, formulada de la forma que se indica en el siguiente artículo cuarto.

La composición de la Mesa, bajo la presidencia del Secretario nacional de Sindicatos, es la fijada en el artículo sexto del citado pliego.

Madrid, 15 de diciembre de 1953.—El Jefe de la Obra. P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

3.121—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CADIZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de don Alfonso de Haro Minet, que últimamente lo tuvo en La Línea de la Concepción (Cádiz), sitio «El Espigón», casa de Juan «el Mellillero», se le hace saber, por medio de la presente, que con fecha 2 de octubre último se acordó por esta Administración, en el expediente que se le sigue por tenencia ilícita de once empuñadores mecánicos de procedencia extranjera, derivado del seguido por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de Algeciras, con el número 504/53, imponerle la multa de mil seiscientos cincuenta pesetas en concepto de medida gubernativa, con independencia de la sanción que le haya impuesto o pueda imponerle la expresada Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto-ley de 29 de abril de 1927 y artículo 18 de la Ley de Presupuestos, de 19 de diciembre de 1951.

Requerimiento

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, se le notifica este acuerdo por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del de la provincia y de edicto en el Ayuntamiento de su última residencia, previniéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso de dicha multa es el de quince días

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1.º de enero de 1954 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 260, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 260 pesetas al año, 130 al semestre y 65 al trimestre, por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca esta notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que transcurrido dicho plazo sin haber solventado la citada multa, se le seguirá el procedimiento reglamentario de apremio.

c) Que contra dicho acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Administración o de alzada ante el Tribunal Económico-administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días hábiles, respectivamente, ambos igualmente contados desde el siguiente al de la aparición de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; bien entendido que la interposición de tales recursos no interrumpe la ejecución del citado acuerdo.

Cádiz, 21 de noviembre de 1953.—El Administrador de Rentas Públicas, Alfonso Hernández.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Antonio Miño.

4.953—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Armengol y Valls, S. A.» Tejidos.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa. Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar la industria de fabricación de hilados y tejidos con la instalación de 12 telares, de 1,75 metros de ancho de peine, para la fabricación de tejidos de regenerados de lana y viscosilla o rayón.

Producción: Declarada de la ampliación, 156.000 metros de tejidos.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 10.466-O.

IMPORTACIÓN MAQUINARIA (SUSTITUCIÓN)

«La Maquinista Terrestre y Marítima, Sociedad Anónima», de Barcelona, solicita importar de la Casa francesa «Noel Ernault» dos tornos revólver semiautomáticos número 1, para sustituir otros dos equivalentes en desuso por exceso de servicio, por un valor de 787.511 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar esta maquinaria, o parte de ella, lo manifieste por escrito triplicado, dentro del improrrogable plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 10.480-O.

IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «Manufacturas Sedo, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Instalación de dos canilleras automáticas para hilados de algodón, de un valor aproximado de 234.080 pesetas, procedentes de Suiza.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar esta maquinaria lo manifiesten en escrito por triplicado, dentro del plazo improrrogable de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 13 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 10.504-O.

AVILA

LÍNEA ELÉCTRICA

Propietaria: Doña Carolina García Hernández.

Emplazamiento: Avila, Dehesa de Penarro.

Capital: 26.819,98 pesetas.

Objeto: Instalación de un centro de transformación de 5 KVA. para usos domésticos y agrícolas en la citada finca. No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 23 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez, 10.495-O.

BALEARES

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Calzados Palma, S. L.».

Emplazamiento: Lluchmayor.

Capital: 516.010 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de calzado con una máquina de montar sandalias y una máquina de sentar montado.

Producción: Sin aumento.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos

que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 17 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués, 10.488-O.

Peticionario: Don Rafael Matas Mulet.

Emplazamiento: Palma de Mallorca (Son Sardina).

Capital: 115.000 pesetas.

Objeto: Instalar en su industria de molinería una satinadora y una cepilladora de salvados.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 17 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués, 10.481-O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Rafael Matas Mulet.

Emplazamiento: Palma de Mallorca (Son Sardina).

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto: Sustituir en su industria de molinería dos pares de piedras de un metro y un cernedor por un molino compresor sencillo de 0,50 metros, un par de piedras de 1,20 y dos cernedores de un total trabajante de 14 metros cuadrados.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 17 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués, 10.490-O.

TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

Capital: 127.639,02 pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Instalación de una estación transformadora en Inca, carretera de Palma a Alcudia, red de baja tensión y cable subterráneo de 400 metros a 5.000 V., para alimentaría desde la estación transformadora «Escorial».

Características: de la estación transformadora: 200 KVA., 5.000/220 V.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 17 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués, 10.487-O.

GRANADA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Guindo Ruiz.

Objeto y situación: Instalar en la Casería de San Nicolás, término municipal de Granada, una industria de preparación

y estuchado de cortadillos de azúcar, con producción de 800 kilogramos diarios.

No se requiere importación de maquinaria.

Lo que se hace público a tenor de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Granada, 19 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Calera, 10.491-O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

V I G O

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Gustavo Lino Bueno.

Emplazamiento: Vigo.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una fundición de acero moldeado con horno eléctrico trifásico de una tonelada de capacidad, un transformador de 600 KVA. y demás elementos complementarios.

Producción anual:

Ganchos remolques para pesqueros	100
Básculas para buques cargueros	250
Prensas para cerámicas	80
Gatos para automóviles	250
Máquinas elevadoras de cargas	80

Esta industria empleará primeras materias y maquinaria nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Dependencia, Alfonso XIII, 10, primero.

Vigo, 12 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, P. D., E. Castro Robles, 10.486-O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

VIZCAYA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Unión Territorial de Cooperativas del Campo de Vizcaya.

Localidad: Bilba.

Objeto: Ampliar su capacidad de preparación de piensos compuestos con un tercer molino para atender las peticiones de los ganaderos asociados.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio, alameda de Mazarredo, 63.

Bilbao, 21 de noviembre de 1953.—El Inspector Veterinario Jefe, Blas Martínez Inda, 10.492-O.

SERVICIO DEL LINO

L E O N

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Espuny Alexandre.

Objeto de la industria: Obtención de fibras de lino.

Localidad: Borón de la Frontera (Sevilla).

Producción anual: 2.700 quintales métricos de fibra larga y 1.200 quintales métricos de estopas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Paja de lino cosechada en la región.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las

oficinas de este Servicio del Lino (avenuida de Roma, 42.

León, 20 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Director, Urquiza, 10.458—).

DISTRITOS MINEROS

MURCIA

La Jefatura de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido presentada en la misma para su autorización reglamentaria una petición para instalar un lavadero de minerales, según las siguientes especificaciones:

Peticionario: Don Segundo López Lucas. Empazamiento: En la proximidad del pozo de extracción número 1 de la concesión «Consuelo», número 2.461, paraje «Peña del Aguila», Diputación del Beal, término municipal de Cartagena.

Objeto de la instalación: Mejoramiento de los rendimientos actuales en el tratamiento mecánico de los minerales de plomo, zinc y hierro y aprovechamientos de tierras procedente de antiguas explotaciones.

Capacidad de tratamiento: Se prevé una capacidad de tres toneladas métricas hora.

Características de la instalación: Se comprenderá de la siguiente máquina: De una instalación de molinera primaria, integrada por una machacadora de mandíbulas, molino de cilindros estriado, dos molinos de cilindros lisos y cribas clasificadoras.

De otra instalación de molinera fina o pulverización y de flotación que comprende un transportador de correa, un molino de bolas, un molino Hardinco con su dosificador, dos acondicionadores, 20 celdas de flotación tipo «Denver», balsas de cementación con bomba centrífuga para recuperación de agua y diferentes elementos de transmisión.

El accionamiento de la instalación se efectuará mediante la instalación de motores eléctricos.

Fresupuesto: Pesetas 248.531.

Procedencia de la maquinaria: Toda la maquinaria será de fabricación nacional.

Lo que se hace saber para general conocimiento y con el fin de que las personas que se crean perjudicadas puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de diez días, a partir de esta publicación y en las oficinas de esta Jefatura, Santa Teresa, número 3.

Murcia, 18 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Payá, 10.467—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

T A J O

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan José Fernández Durán y Queralt.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Trescientos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Manzanares.

Término municipal en que radicarán las obras: Getafe (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Benthencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.—(A. 29-F.)

Madrid, 3 de diciembre de 1953.—El Ingeniero-Director adjunto, Manuel Antón, 5.302—O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE VIGO

El día 15 del corriente mes tuvo lugar ante el Notario de esta ciudad, don Luis Solano Aza, el sorteo para amortización de doscientas (200) obligaciones de la serie A y trescientas (300) de la serie B, correspondientes al empréstito autorizado a esta Junta por Ley de 17 de julio de 1946, resultando amortizadas las obligaciones cuya numeración se expresa:

Serie A.—Emisión 1947:

Números: 651 al 660, 1.451 al 1.460, 2.081 al 2.090, 3.461 al 3.470, 3.671 al 3.680, 3.691 al 3.700, 3.701 al 3.710, 3.731 al 3.740, 3.801 y 3.802, 3.813 al 3.820, 4.911 la 4.920, 5.521 al 5.530, 5.531 al 5.540, 6.601 al 6.610, 6.641 al 6.650, 6.741 al 6.750, 6.861 al 6.870, 7.011 al 7.020, 8.571 al 8.580, 9.341 al 9.350, 9.871 al 9.880.

Serie B.—Emisión 1948:

Números: 131 al 140, 1.081 al 1.090, 1.241 al 1.250, 2.881 al 2.890, 3.111 al 3.120, 3.301 al 3.310, 3.721 al 3.730, 3.771 al 3.780, 5.311 al 5.320, 5.771 al 5.780, 6.191 al 6.200, 7.241 al 7.250, 7.351 al 7.364, 7.365 al 7.370, 7.691 al 7.700, 7.801 al 7.810, 7.871 al 7.880, 8.021 al 8.030, 8.081 al 8.090, 8.291 al 8.300, 8.431 al 8.440, 8.481 al 8.490, 8.881 al 8.890, 9.001 al 9.010, 10.511 al 10.520, 11.641 al 11.650, 11.901 al 11.910, 12.051 al 12.060, 12.511 al 12.520, 12.591 al 12.600, 13.901 al 13.910.

El pago de las citadas obligaciones se hará efectivo, a partir del día 2 del próximo mes de enero, en las oficinas de esta Junta en Vigo, calle de Pablo Morillo, número 9, previo reglamentario descuento.

Vigo, 16 de diciembre de 1953.—El Presidente, P. A., Antonio Alfageme del Bus-to. — El Secretario-Contador, Fernando Picó Cañique, 3.123—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

ALICANTE

III concurso nacional y provincial de Pintura

BASES

1.º La excelentísima Diputación Provincial de Alicante instituye los siguientes premios de Pintura para cuadros al óleo, sin limitación de tamaño ni asunto: a) En el concurso nacional, al que podrán concurrir todos los artistas españoles que lo deseen:

Un «Gran premio nacional José Antonio Primo de Rivera», con 25.000 pesetas y medalla de oro.

Un segundo premio con 15.000 pesetas y medalla de plata.

Un tercer premio con 10.000 pesetas y medalla de plata.

b) En el concurso provincial para artistas nacidos en la provincia de Alicante:

Un primer premio con 7.000 pesetas.

Un segundo premio con 4.000 pesetas.

Ambos con medalla de plata.

c) Menciones honoríficas en los dos concursos, sin orden de prelación y con medalla de plata, en el número que acuerde el Jurado.

2.º En ningún caso se admitirán las obras de los pintores fallecidos, ni cuadros que hayan concurrido a otros concursos oficiales.

3.º Los artistas que obtuvieron el Gran Premio Nacional en anteriores certámenes, sólo podrán concurrir fuera de concurso. Los que consiguieron el Premio Provincial, primero, sólo podrán concurrir al Nacional.

4.º Los concursantes podrán presentar para optar a cada premio un número de obras que no exceda de tres, dentro de un plazo que terminará el día 10 de febrero de 1954, a las trece horas. Acompañarán solicitud de inscripción, en la que consten las circunstancias personales y domicilio de los interesados, declarándose expresamente a qué premio aspiran cada una de las obras presentadas, en el bien entendido supuesto de que no se podrá adjudicar premio distinto de aquel que se pretendió, según conste en la solicitud.

5.º El transporte hasta Alicante, tanto a la ida como al regreso y demás gastos, serán de cuenta de los interesados.

6.º El Jurado designado al efecto podrá eliminar aquellas pinturas que notablemente carezcan de calidad e importancia necesarias para acudir al certamen.

7.º Los cuadros admitidos serán expuestos públicamente en los salones del Palacio Provincial.

8.º El Jurado resolverá en el momento oportuno, que no podrá demorarse más de ocho días, después de terminarse la exposición.

9.º Los acuerdos del Jurado se adoptarán por mayoría absoluta, no pudiéndose dividir los premios.

10. Los cuadros premiados con recompensa en efectivo quedarán propiedad de la excelentísima Diputación.

11. A los autores de las obras premiadas se les entregarán las recompensas concedidas en un acto público.

12. El Jurado estará formado por los siguientes señores: Presidente, el ilustrísimo señor Director general de Bellas Artes, don Antonio Gallego Burín, el ilustrísimo señor don Artemio Payá Rico, Presidente de la Diputación Provincial; don José Camón Aznar, don Julio Moisés, don Pedro Mourlane Michelena y don Jacinto Alcántara.

Alicante, 14 de diciembre de 1953.—El Presidente, Artemio Payá Rico.—El Secretario, Fernando Albi Cho'bi, 3.127—O.

GUADALAJARA

CONCURSO

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, se anuncia concurso para la adquisición de efectos y mobiliario con destino a la instalación de la capilla del nuevo Instituto Provincial de Puericultura y Maternidad de Guadalajara.

El concurso se realizará sin fijación de precio, presentando los licitadores sus ofertas estableciendo los precios a que se comprometen.

La Corporación se reserva el derecho de adjudicar libremente el remate a aquella proposición que se considere más ven-

tajosa, sin que tenga que atenerse a los precios más bajos, y si ninguna propuesta resultara aceptable, la Excm. Diputación podrá declarar desierto el concurso.

No se admitirán intermediarios, y a este concurso podrán concurrir todas las casas nacionales y extranjeras domiciliadas en España de reconocida solvencia moral y capacidad constructora.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se extenderán en papel de la clase sexta, más el aumento del 5 por 100 y timbre provincial por valor de 25 pesetas, con sujeción estricta al modelo que se inserta a continuación, y deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de suministro de mobiliario y efectos para la capilla del Instituto Provincial de Puericultura y Maternidad de Guadalajara.»

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, se presentarán en la Secretaría General de la Corporación, Negociado Central, durante las horas de los días hábiles de oficina hasta el día 11 de enero de 1954, debiendo exhibir el presentador documento de identidad.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse en sobre aparte y abierto resguardado que acredite la constitución de la fianza provisional de 3.000 pesetas en las Arcas provinciales, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, presentándose dicha garantía en cualquiera de las formas que determina el artículo 75 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante Notario, en el Salón de sesiones de la Excm. Diputación el día 12 de enero próximo, a las doce horas y treinta minutos.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría General

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de septiembre pasado, nunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en las calles de Oeste, Sur y Este que rodean la Estación de Trolebuses de la avenida de Alfonso XIII. Presupuesto de contrata 1.071.278,95 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuantos Contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 26.781,97 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintinueve días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la primera Casa Consistorial plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejäl en quien al efecto delegue, y las propo-

El adjudicatario vendrá obligado a constituir la fianza definitiva del 4 por 100 de la cantidad en que se le adjudicó el concurso, dentro de los diez días siguientes a dicha adjudicación.

Las demás condiciones por que se rige este concurso se hallan contenidas en el pliego formulado por esta Corporación y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 151, correspondiente al día de la fecha, encontrándose de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación, Negociado Central, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Guadalajara, 17 de diciembre de 1953.—
El Presidente, Felipe Solano Antelo.

Modelo de proposición

Don de años de edad, con residencia en calle núm., en nombre propio (o en representación, y en este caso deberá acompañar copia autorizada del poder correspondiente debidamente bastantado), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de día de de 1953 y del pliego de condiciones generales y económicas que se exigen para la adjudicación del concurso para el suministro de mobiliario y efectos para la capilla del nuevo Instituto Provincial de Puericultura y Maternidad de Guadalajara que se especifica en dicho pliego, se comprometo tomar a su cargo el suministro de instalación, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra y número).

Guadalajara, de de 195...

El interesado,

(Firma y rúbrica.)

3.118—O.

siciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al presupuesto extraordinario de 1946, segunda etapa, en la forma siguiente: 1.010.223,43 pesetas a que asciende la pavimentación a la partida 22 y 61.055,52 pesetas instalación de bocas de riego a la partida 7.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 12 de diciembre de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100 sello municipal de 1.80 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en las calles Oeste, Sur y Este que rodean la Estación de Trolebuses de la avenida de Alfonso XIII».)

Don que vive en entera-

do de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas en las calles Oeste, Sur y Este que rodean la Estación de Trolebuses de la avenida de Alfonso XIII anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días y de de 195 ..., conforma en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones miradas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

3.080—O.

BARCELONA

SUBASTA

En cumplimiento del acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de 18 de noviembre próximo pasado, se anuncia pública subasta para la adjudicación de las obras de instalación de una cámara frigorífica en el nuevo Mercado Central de pescado, con arreglo al pliego de condiciones y presupuesto que están de manifiesto en el Negociado de Mercados y Comercios de esta Secretaría general.

El precio de licitación es de 1.756.400 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 35.128 pesetas.

La garantía definitiva será de 70.256 pesetas.

Las obras deberán comenzar dentro de los sesenta días siguientes a la fecha en que sea comunicado por el excelentísimo Ayuntamiento la adjudicación de las mismas, debiendo dejarlas terminadas en el plazo de dos meses, a contar de la indicada fecha.

Las proposiciones, extendidas en papel de timbre de clase sexta y reintegradas con sello municipal de 106,50 pesetas, se redactarán con sujeción estricta al siguiente modelo:

Don..., vecino de..., habitante en la calle de..., número..., piso..., bien enterado del plano, presupuesto, Memoria y pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la subasta pública relativa al suministro y montaje de todos los elementos correspondientes a la instalación de una cámara frigorífica para el nuevo Mercado Central de pescado, se comprometo a ejecutar las referidas obras con sujeción a los expresados documentos, por el precio de pesetas... (la cantidad en letra y número).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

Barcelona, ... de ... de 1953.

(Firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el Negociado de Mercados y Comercios de esta Secretaría general, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el Salón de la Reina Regente de las Casas Consistoriales, el día en que se cum-

plan los diez hábiles, a las doce horas, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 7 de diciembre de 1953.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

3.074—O.

LEON

EDICTO

Se saca a subasta la ejecución de las obras de construcción de un parque infantil, con arreglo al proyecto y presupuesto redactado por el señor Arquitecto municipal, por un importe de contrata de 556.353,80 pesetas.

Las obras deberán estar totalmente terminadas el 15 de junio del próximo año de 1954.

Los pliegos, proyecto, Memoria, presupuesto y condiciones técnicas y económico-administrativas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de oficina hasta el momento mismo en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

Los licitadores constituirán una garantía provisional de 13.908,85 pesetas y la definitiva será equivalente al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones podrán presentarse dentro de los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y su entrega deberá tener lugar en la Secretaría del Ayuntamiento (Negociado de Fomento), durante las horas de oficina, y la apertura de los pliegos tendrá lugar, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de admisión de pliegos.

León, 12 de diciembre de 1953.—El Alcalde (legible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado de la Memoria, planos, proyecto y presupuesto de las obras de construcción de un parque infantil, así como del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO relativo a la contratación de dichas obras y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que regulan la subasta, se comprometo a llevar a cabo dichas obras con estricta sujeción a las mismas, en la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3.079—O.

ESCUELA ESPECIAL DE INGENIEROS AGRONOMOS

Habiéndose solicitado de esta Escuela por don José Cases Queralt el duplicado de su título de Ingeniero Agrónomo por destrucción del original a consecuencia de la guerra, se anuncia a los efectos de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 2 de agosto de 1938, dando un plazo de treinta días para reclamaciones, pasado el cual será elevado el expediente al citado Ministerio.

Madrid, 23 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Director, Angel Arrúe

10.458—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

EDICTO

Se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva que, para responder de la ejecución de las obras de 104 «viviendas protegidas», en Sevilla (plaza de Armas), para esta Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, tiene depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid (Delegación de Hacienda) la Empresa adjudicataria de dichas obras «Construcciones Vázquez, S. A.», con do-

micilio en Sevilla, calle del Teniente Coronel Seguí, 6.

Lo que hace público para general conocimiento, a fin de que quienes se consideren con derecho a ello puedan reclamar contra referida fianza, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto.

Las reclamaciones pueden ser dirigidas, dentro del plazo señalado, a la Jefatura de Construcción de Viviendas Protegidas y Bonificables de la RENFE, calle de Evaristo San Miguel, 13, cuarto derecha, en Madrid.

Madrid, 12 de diciembre de 1953.—El Jefe del Departamento, Luis Boix.

11.454-P.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE VIZCAYA

MADRID

Se anuncia el extravío de los siguientes resguardos de depósitos en nuestras Cajas a nombre de don Manuel, doña Isabel y don Rafael Bats y de la Gándara, indistintamente:

Resguardo número 23.147, comprensivo de 3.500 pesetas nominales, en siete acciones de la Compañía Hispano Americana de Electricidad, serie B, números 95.360, 97.140, 103.733/4, 108.819/20, 109.085, expedido en 23 de abril de 1934 (duplicado).

Resguardo número 86.500, comprensivo de 500 pesetas nominales en un bono caja 4 por 100 de la Compañía Hispano Americana de Electricidad de 200 pesetas m/n. argentina, número 585.213, en un título número 475.213, expedido resguardo el 8 de enero de 1946.

Lo que se hace público por esta sola vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, que se inserta en el diario oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en otro diario de esta capital, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulándose el original y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.—El Subdirector, Juan Touzón Jurjo.

10.494—O.

GUMERSINDO GARCIA, S. A.

Capital social: 8.000.000.—Objeto: Compraventa de maquinaria y herramientas.—Domicilio: Eduardo Dato, 7, Madrid

EMISIÓN DE OBLIGACIONES

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 24 de octubre último acordó la emisión de dos millones de pesetas en obligaciones, habiéndose otorgado en el día de hoy la correspondiente escritura pública ante el Notario de esta capital, don Santiago Pelayo Hore.

Las características de esta emisión son las siguientes: Cuatro mil títulos de 500 pesetas de valor nominal, al portador, sin garantía especial, al interés de cuatro por ciento anual, pagadero por semestres vencidos, con impuestos a cargo del obligacionista, excepto el de negociación, emitidos a la par, amortizables en veinte años, por sorteo, subasta o compra en Bolsa a partir de 1959, pudiendo la Sociedad anticipar su amortización en cualquier momento y también convertirlos en acciones si así le conviniera, a cuyo efecto los obligacionistas habrán de aceptar esta forma de pago.

La suscripción de estos títulos queda abierta en las Cajas de nuestra Sociedad, Madrid, Alburquerque, 8, y Gijón, Marqués de San Esteban, 50, en el día de la fecha por un plazo que terminará cinco días después de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, reservándose la Sociedad la facultad de declararla cerrada con anterioridad si tuviere cubierta la emisión.

Los suscriptores de estas obligaciones formarán parte necesariamente del Sindicato de Obligacionistas, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los mismos en el domicilio social, habiendo sido designado Comisario de este Sindicato don Antonio Sumell Jansa.

Madrid, 18 de diciembre de 1953.—El Secretario,

11.440—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Francisco Escribano Vega, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de quince días, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

En Sevilla.—Una casa sita en Sevilla, en la calle en proyecto que se llamará de José León, de planta baja y principal y cubierta de azotea; la planta baja consta de patio y cuatro partidos de tres habitaciones cada una, cocina y retrete; de estos cuatro partidos los dos que dan a la fachada tienen, además, lavaderos. La planta alta se compone de otros cuatro partidos, de los cuales dos de fachada constan de cuatro habitaciones, cocina y retrete, y los otros dos de tres habitaciones, cocina y retrete; en la azotea hay seis lavaderos; su superficie, totalmente edificada, es de ciento setenta y cinco metros sesenta y dos decímetros cuadrados.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase que corresponda de Sevilla, se ha señalado el día 29 de enero próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de cuarenta y seis mil pesetas fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarto. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinto. Que los autos y los títulos de propiedad, supridos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o graváme-

nes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
10.391.—A. J.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital en los autos promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador don Leopoldo Puig, contra don Armando Canga Braña, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Finca.—Casa en construcción en Sama de Langreo y su avenida de Lucio Villegas, sin número de gobierno, barrios de Llera y Torre de los Reyes, que constará de planta baja, primera, segunda y tercera, a dos viviendas por planta, excepto la baja, que se destinará a industria, y ocupa una superficie de ciento sesenta y ocho metros cuadrados. Linda: al Norte o frente, con la avenida de Lucio Villegas; derecha entrando, solar número 40, que se adjudicó a María Lucía Alvarez Meana; izquierda, calle que enlaza la carretera de Oviedo a Campo de Caso con la calle del Parque, y fondo, solar número 42, que se adjudicó a Matilde Suárez Zarracina y otros.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 5 de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trescientas diecisiete mil ciento cuarenta y cuatro pesetas ochenta y ocho céntimos, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al expresado tipo.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del expresado tipo.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarta. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Oviedo y en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
11.467.—A. J.

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional contra don Cristóbal Lacomba Lloréns, sobre pago de cantidad, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de pesetas 520.000, que se fijó en la escritura origen de dichos autos, consistente en:

Un buque pesquero denominado «El Dos», a motor, con las siguientes dimensiones: eslora entre puntales, 26 metros; manga fuera de miembros, seis metros 30 centímetros; puntal de construcción, tres metros 50 centímetros; emplazamiento en carga aproximada, 233 toneladas; arqueo bruto aproximado, 130 toneladas; sistema de propulsión a motor, siendo éste de una potencia en el eje de unos 300 H. P.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de enero próximo, a las once de su mañana, previa inserción de edictos en los periódicos oficiales con la antelación de veinte días, previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el referido barco se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de Valencia al tomo primero, Sección especial de buques en construcción, hoja 16, folio 51, inscripción segunda, y que los autos y la certificación del Registro Mercantil de Valencia estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción con la antelación de veinte días en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmó en Madrid a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco Camarero.

11.443-A. J.

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, dictada en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Lorenzo Prieto Coronado, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente finca:

Casa número 17 novísimo y 19 moderno de la calle de la Ruda, de esta capital, que consta de sótano, planta baja, entresuelo, principal, primero y ático. Linda: por la derecha, entrando, con la casa, hoy solar, número 21, hoy 19, propio de don Francisco de Lara; por la izquierda, con la número 15, de don Pedro de las Heras, antes 15 y 17, y por el testero, con el que fue Teatro de Novedades, en la calle de Toledo, 83 y Santa Ana, número 6. El solar ocupa una superficie de 2.898 pies cuadrados; 21 decímetros, equivalentes a 225 metros un decímetro cuadrados, de los que se hallan edificados: en sótano, 45 metros cuadrados; en planta baja, 199 metros 15 decímetros; en entresuelo, principal y primero, 131 metros 95 decímetros, y en ático, 107 metros 85 decímetros. El resto de la superficie del solar se destina a dos patios.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día dos de febrero próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientos treinta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo consignar los licitadores para poder tomar parte en ella el diez por ciento

de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

11.451.—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número veintuno de Madrid se siguen autos ejecutivos promovidos por la «Compañía Exportadora Española, S. A.», representada por el Procurador señor Murga y Serret, contra la Compañía Mercantil «Sociedad Industrial Madrileña, Sociedad Anónima», sobre pago de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

Una caldera de vapor a carbón con capacidad de quinientos kilogramos; una emulsionadora para una producción de dos mil kilogramos diarios; una pila de refrigeración de dos por un metros, de cemento armado; una refinadora de rodillos de madera, para una producción de dos mil kilogramos diarios; una moldeadora de quinientos kilogramos; una picadora; un motor eléctrico de 2 HP.; dos calderas de fundición de sebo de quinientos kilogramos cada una, instaladas, con sus tuberías de dotación completa; una caldera de fusión autoclave, y la totalidad de las instalaciones existentes dentro de la fábrica de grasas y margarina instalada en la casa número 7 de la calle de Carabaña, de esta capital.

La propiedad de la industria en funcionamiento, con todos los derechos inherentes a la misma, instalada en dicha casa número 7 de la calle de Carabaña, cuya industria figura en la Delegación de Industria de la provincia de Madrid a nombre de la Compañía Mercantil «Sociedad Industrial Madrileña, S. A.».

La referida subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, piso tercero, el día veinte de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cincuenta y cinco mil pesetas en que se han tasado pericialmente los referidos bienes (treinta mil pesetas los enseres y las instalaciones reseñadas en primer lugar y doscientas veinticinco mil pesetas la propiedad de la industria, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

11.416.—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad, en méritos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y promovido por doña Olga Baeza Molina contra don Antoni Outanda Castillo, se hace público que el día veinte de enero próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia del mencionado Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, segunda pública subasta de la finca siguiente:

Porción de terreno en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle de Pubilla Casas, integrada por el solar número 217, que afecta la figura de un cuadrilátero casi irregular, de superficie ciento treinta y cinco metros setenta y ocho decímetros, equivalentes a tres mil quinientos noventa y tres palmos, en el que se está construyendo una casa de planta baja con tienda y vivienda y dos pisos altos de dos viviendas cada uno, con cubierta de terrazo y un pequeño jardín al detrás; linda: en junto, por su frente, Norte, con dicha calle de Pubilla Casas, en una línea de seis metros; por la derecha, entrando, Oeste, en una longitud de veintidós metros setenta y cinco centímetros; por la izquierda, Este, en una línea de veintidós metros cincuenta y un centímetros, y por el fondo o espalda, Sur, en una longitud aproximada de seis metros, con respecto de la finca de que se segregó el terreno de la que se describe, propiedad de doña Teresa Villar Tarros. La hipoteca quedó inscrita en el tomo 1.349 del archivo, libro 187 de Hospitalet, folio 239, finca, 9.640, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de San Felú de Llobregat.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento de la suma pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

3.ª Que los postores para tomar parte en el remate deberán consignar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la suma que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

Barcelona, doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Por el Secretario, Victorio Simarro.

11.400—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en méritos de autos de procedimiento judicial sumario por los trámites de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Antonio Torrén Vila, representado por el Procura-

dor don Arturo Cot Mosegui, contra don Sebastián Tugás Mas, se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de valoración, los siguientes bienes:

Casa de nueva construcción, señalada con el número 17, hoy 19, de la calle de Calvo Sotelo; compuesta de bajos, principal y golfas habitables, de superficie ciento cuarenta metros, edificadas sobre parte de una pieza de tierra huerto y secano, sito en el término de San Clemente de Llobregat y paraje llamado «Riera de San Clemente», de superficie veintitrés áreas noventa y una centiáreas cinco decímetros y noventa y cinco centímetros; linda: al Este, con dicha «Riera de San Clemente»; al Sur, con Francisco Font y Salvador Caldes; al Oeste, con Narciso Monmany, con Juan Sallsachs, Salvador Caldes y Teresa Sadurni, y al Norte, con la calle de Bernadet, hoy Calvo Sotelo, Juan Sallsachs, Pedro Moné, Delfín Martorell, Miguel Morell, Eduardo Condominas, Fernando Farrés, M. Martí Riera, Andrés Bonet y Teresa Sadurni. Esta finca está dotada de un pozo de agua potable. Se comprende en la hipoteca los establecimientos de ebanistería y molinería, sitos en los bajos de la casa antes descrita, así como las máquinas y objetos contenidos en dichos establecimientos el día de la firma de la escritura, que son: Un molino triturador número uno, motor de tres caballos, «Torras»; prensa de aceite «Salvatella» y motor; máquina combinadora; sierra mecánica «Lluro»; máquina tupi «Lluro», y demás utensilios y accesorios propios de la industria de molinería y ebanistería. Inscrita al tomo 1.080, libro 18 de San Clemente, folio 197, finca número 297.

Habiendo sido tasados los expresados bienes: en cuanto a la finca, en la cantidad de trescientas mil pesetas, y las máquinas y utensilios, en cincuenta y ocho mil cien pesetas, por lo que, el total por el que se celebra la subasta será de trescientas cincuenta y ocho mil cien pesetas, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que la subasta se celebrará sin admitirse postura alguna que no cubra el precio de valoración, y para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio del remate; y Tercera. Que los gastos de subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere correrán a cargo del rematante.

La subasta se celebrará el día veinticinco de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, Palacio de Justicia.

Barcelona, doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez (legible).—El Secretario, Gregorio Gallana.

11.419—A. J.

MALAGA

Don Miguel Cruz Cuenca, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza don Miguel Fernández Requena, se convoca a los acreedores del mismo, cuyos créditos han sido reconocidos, a fin de que asistan a la Junta señalada para proceder a la graduación de créditos, que tendrá lugar el día quince de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 25 de la avenida del Generalísimo, de esta capital, con observancia de las reglas al efecto establecidas, pudiendo tomar parte en las deliberaciones sobre graduación los titulares de los créditos pendientes de reconocimiento, de ser éstos previamente reconocidos.

Dado en Málaga a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Miguel Cruz Cuenca.—El Secretario, Miguel Orellana.

11.445-A. J.

SAN SEBASTIAN

Don Carlos Coullaut Mendigutia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, en funciones del de igual clase número dos de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Ramón Díaz Heredia, en nombre y representación de «Compañía General de Carbones, S. A.», contra don Manuel Basarrete Barrieta, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días los efectos embargados, consistente en los siguientes:

	Pesetas
Buque llamado «Iradia», inscrito en el folio 1.897. Lista 3.ª Año 1948, de Bermeo valorado en	272.000
Buque llamado «Basarrete», inscrito en el folio 1.927. Lista 3.ª Año 1948, de Bermeo, valorado en	264.000
Diversos efectos en almacén de Pasajes de San Juan, valorados en	6.475
Total s. e. u. o.	642.475

Para la celebración del remate se han señalado las doce horas del día treinta de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se hace saber a los licitadores lo siguiente:

1.º Que la descripción de los buques se halla en Secretaría.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que podrán hacerse a calidad de oeder el remate a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Carlos Coullaut Mendigutia.—El Secretario, Valentín Sama.

11.412—A. J.

TARRAGONA

Edicto

Don Francisco Pera Verdagué, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que por auto de esta fecha se ha aprobado el convenio celebra-

do en la Junta de acreedores de 10 de los corrientes, en méritos de expediente de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil «Alcoholera de Lérida, Sociedad Anónima», mandando a los interesados estar y pasar por el convenio y publicar este edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Tarragona a veintuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Francisco Pera Verdagué. El Secretario (ilegible).

11.389—A. J.

Z A R A G O Z A

EDICTO

Don Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Zaragoza.

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades exigidas en procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja General de Ahorro y Monte de Piedad de Zaragoza contra don Emilio Lagunas Leonard, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta de enero próximo, a las once horas, la finca descrita en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. «Boletín Oficial» de la provincia y periódico «El Noticiero», de Zaragoza, correspondientes a los días siete de septiembre último los dos primeros y dos de igual mes el tercero, en que fueron insertados los edictos correspondientes a la primera subasta, rigiendo en esta tercera subasta las mismas condiciones señaladas en aquellos edictos, si bien en la expresada es sin sujeción a tipo; hallándose tasada la finca de que se trata en la suma de ochocientos tres mil quinientos cuarenta y dos pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Francisco Jerez García.—El Secretario (ilegible).

11.422—A. J.

CERVERA (LERIDA)

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor don Jenaro Espinosa Cabezas, Juez de Primera Instancia del partido, en providencia de hoy dictada en procedimiento de ejecución, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Casimiro Riu Subiranes, en nombre de don José Carol Sicart y don José Rabell Vila, contra don José Solé Vergé, para hacer efectivo un crédito de trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas, intereses y costas, se sacan a segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, las fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo, que son las que a continuación se expresan:

a) Una pieza de tierra campa en término de Bellvis, partida «Tosal Roig», de cabida cuatro jornales, o sean una hectárea 74 áreas 32 centiáreas; linda: a Oriente, José Prats; a Mediodía, José Esmet; a Poniente, José Trech, y a Norte, Jerónimo Escolá. Inscrita la hipoteca en el tomo 1.826 del Registro de la Propiedad de Balaguer, libro 86, folio 322, finca 5.186. Tasada en treinta mil pesetas.

b) Una pieza de tierra en término de Bellvis, partida «Roca Tova», de cabida tres jornales seis porcos, o sean una hectárea 52 áreas 53 centiáreas; linda: a Oriente, José Adriá; a Mediodía y Norte, Ramón Aldomá, y a Poniente, Juan Esqué. Inscrita la hipoteca en el tomo 1.868, libro 90 de Bellvis, folio 223,

finca 2.070, inscripción 10. Tasada en treinta y cinco mil pesetas.

c) Una pieza de tierra en término de Bellvis, «Roca Tova» y «Planes», denominada «Roca Tova» y «Prunerías», de cabida 7 jornales 14 centimos de jornal, o sean 3 hectáreas 11 áreas 16 centiáreas doce decímetros cuadrados; lindante, a Oriente, Juan Navés y Feliciano Torrent; Mediodía, Feliciano Torrent y desagüe D.2D.2D.2; a Poniente, resto de finca y Felipe Solé Vergé, y a Norte, Francisco Mitjans, Felipe Solé y ramal 10B2. Inscrita en el tomo 1.075, libro 37 de Bellvis, folio 88, finca 2.465, inscripción octava. Tasada en ciento setenta y cinco mil pesetas.

d) Un patio en el que hay una casa construida en término de Bellvis y partida «Diumenge», de cabida en junto tres porcos, o sean 10 áreas 89 centiáreas; linda: a Oriente, viuda de Bosch; Mediodía, camino y acequia, y mediante ésta, Angel Baldomá; a Poniente, la carretera, y a Mediodía, vía férrea de Balaguer a Mollerusa. Inscrita la hipoteca en el tomo 1.838, libro 87 de Bellvis, folio 36, finca 5.203, inscripción tercera. Tasada en doscientas quince mil pesetas.

e) Una pieza de tierra en término de Bellvis, partida de «Boga de Vilanova», de cabida dos jornales una porca 79 centimos, o sean 90 áreas 70 centiáreas; linda: a Oriente, Jerónimo Manresa; Mediodía, José Salvia; Poniente, Hipólito Serrano, y Norte, Ramón Aldobá. Inscrita en el tomo 1.772, libro 83 de Bellvis, folio 248, finca 505, inscripción cuarta. Tasada en veinte mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Estudiell, número 15, se ha señalado el día veintinueve de enero próximo, a las doce horas. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento de la primera, o sea del pactado en la constitución de hipoteca, que es el que figura en la descripción anterior; no se admitirá postura inferior al primer tipo mencionado y podrá cederse el remate a tercera persona. Todos los postores, a excepción de los acreedores demandantes, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del total de la tasación para tomar parte en la subasta.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cervera, 3 de diciembre de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

11.406—A. J.

V I G O

Don Jaime Castro García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de este partido de Vigo, por prórroga de jurisdicción.

Hago público: Que en procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, propuesto por doña Carmen Troncoso Alvarez, contra don Adelino Lorenzo Fernández, ambos vecinos de Vigo, se ha acordado sacar por segunda vez a pública subasta la finca hipotecada por el último a favor de la primera, que se describe así:

Rústica.—A labradío, en la que existe una casa de planta baja y piso, que ocupa una superficie de 70 metros cuadra-

dos. Mide toda la finca 285 metros cuadrados, y limita: Este, con zona que se deja para ensanche del camino que de El Castro va a San Amaro; Norte, muro de cierre de la finca de don Pedro Alvarez, existiendo en medio una faja de terreno de unos tres metros de ancho, propiedad de esta finca, que sirve de sostenimiento a terreno más alto; Sur, camino particular que se deja para servicio de esta finca y de otras dos; Oeste, finca de Benito Magdalena, faja de terreno de unos dos metros de ancho, propiedad de esta finca, para sostenimiento de terreno más alto, en medio. Esta finca tiene y disfrutará en lo sucesivo, en la misma medida actual, derecho de luces y vistas sobre el camino de servicio particular, que existe por su linderos Sur.

Radica en la parroquia de Santo Tomé de Freijeiro, de este Ayuntamiento de Vigo, y está inscrita en el Registro de la Propiedad.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el 20 de enero de 1944, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Tipo de subasta, ochenta y cuatro mil seiscientos pesetas, importe del setenta y cinco por ciento del precio fijado para la primera subasta.

Segunda. Para tomar parte en la subasta habrá que depositar en la Secretaría de este Juzgado o Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicha cantidad.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para la subasta.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y

Quinta. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Según la certificación expresada, dicha finca no aparece gravada con más cargas inscritas que la hipoteca de autos.

Dado en Vigo a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Jaime Castro García.—El Secretario, Ramiro García.

11.420—A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 287 de 1941, Benita Gómez Pardilla.—(9.679).

El Juzgado de Instrucción de Villena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 38 de 1944, Juan Caballero García.—(10.304).

El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 216 de 1950, Joaquina Morales González.—(11.569).

El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 155 de 1952, Antonio López Serrano (a) «El Monín».—(10.805).

El Juzgado de Instrucción de Villacarrillo (Jaén) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 52 de 1944, Sebastián Romero Camacho.—(1.130).

El Juzgado de Instrucción de Villacarrillo (Jaén) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 85 de 1944, Pedro Moreno Ruiz.—(1.131).

El Juzgado de Instrucción de Villacarrillo (Jaén) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 90 de 1951, Miguel Bermudes Soria.—(3.506).